

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 1 de 5

Radicado: 20260000482

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

- 1. NECESIDAD:** La Secretaría General, a través de la Unidad de Liquidación de Convenios, identifica la necesidad de contar con el apoyo de un profesional con formación en áreas del núcleo básico de conocimiento en Contaduría Pública, Economía, Administración de Empresas, Administración de Negocios o disciplinas afines, que brinde acompañamiento técnico y especializado a la Subgerencia de Servicios en el desarrollo de las actividades relacionadas con la liquidación de contratos y/u órdenes suscritas por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, contribuyendo a la mejora en la gestión y a la reducción de los tiempos asociados a dichos procesos.

Esta necesidad surge en atención al volumen actual de contratos y/u órdenes de servicios pendientes de liquidación, así como a los compromisos presupuestales que requieren ser liberados, situación que demanda el fortalecimiento del equipo de trabajo mediante la vinculación de un profesional idóneo, con experiencia, capacidad de análisis, manejo de información financiera y presupuestal, y habilidades para la elaboración de informes claros y oportunos que faciliten la toma de decisiones.

En ese sentido, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU considera pertinente contratar los servicios profesionales de una persona con formación en Contaduría Pública, Economía, Administración de Empresas, Administración de Negocios o áreas afines, que apoye de manera integral los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales que se adelantan desde la Subgerencia de Servicios, en articulación con la Secretaría General, garantizando una atención eficiente y oportuna a los requerimientos institucionales y de los clientes.

2. OBJETO:

Contrato de prestación de servicios profesionales para ejecutar actividades de apoyo operativo y administrativo en la Secretaría General de la ESU, relacionadas con la gestión, seguimiento y trámite de actuaciones vinculadas a la liquidación de órdenes de servicio, contratos y convenios interadministrativos, y demás funciones afines que sean requeridas por la Entidad.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Se requiere la contratación por medio de la modalidad de contrato de prestación de servicios, de Contador Público, Economista, Administrador de Empresas, Administrador de Negocios o afines con 2 años de experiencia. Debe tener un sólido conocimiento de la normativa frente a la liquidación de contratos estatales, así como excelentes capacidades de comunicación verbal y escrita

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 2 de 5

para elaborar informes de supervisión.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios profesionales

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente específicamente en la causal señalada en el artículo 24 literal a) del Acuerdo 090 de 2019 reglamento de contratación, por tratarse de un Contrato de con una oferta el cual establece:

“Los servicios profesionales, de capacitación, de apoyo a la gestión o para la realización de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinada persona natural o jurídica, en atención a sus calidades”

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de noventa y cuatro millones noventa y un mil trescientos treinta y siete pesos ML (\$94.091.337) en honorarios mensuales es de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML (\$8.326.667) y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en lo descrito en la Resolución No 6 de 2026 “Por la cual se actualiza la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que celebre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU con personas naturales”, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No. 21202020080401-1 CPC 83117 y centro de costos No. 10200.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En atención al tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades profesionales del contratista y su experiencia acreditada.

8. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 3 de 5

El CONTRATISTA Se obliga a constituir a favor de LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Una garantía Única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

10.CONDICIONES CONTRACTUALES:

10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

10.2. OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Realizar la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Afiliar a la Contratista antes del inicio efectivo de las actividades a la Administradora de Riesgos Laborales, y el pago de las cotizaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0723 de 2013 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.
- Realizar el pago del contrato mediante pago electrónico, previo visto bueno del pago de aportes a la Seguridad Social por parte del supervisor

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 4 de 5

del Contrato y de la emisión del respectivo recibo a satisfacción. Dentro del precio ya se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

- Poner a disposición de la Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.
- Apoyar en la construcción de los informes de supervisión de contrato de personal.

10.3. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato

10.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Revisar el estado de los pagos realizados (ejecución presupuestal) para iniciar la liquidación y conocer la realidad económica de las partes contratantes.
- Apoyar la elaboración de informes de supervisión para los contratos, órdenes de servicios y sus cláusulas para optimizar los tiempos de liquidación.
- Apoyar la conciliación de contratos interadministrativos.
- Apoyar la revisión y/o elaboración de informes de recursos entregados en administración.
- Acompañar la solicitud de liberación de saldos presupuestales y hacer seguimiento a la liberación de estos.
- Revisión de las cuentas de cobro de rendimientos financieros.
- Las demás actividades afines.

11. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este, con la diligencia y eficiencia requerida.
- Prestar los servicios de acuerdo con las condiciones especificadas, según las instrucciones que para el efecto le sean suministradas por la ESU.
- Guardar absoluta reserva de lo que conozca en el desarrollo del objeto contractual.
- Cumplir con todas aquellas actividades que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual.
- Elaborar informes y documentos requeridos para avanzar en la liquidación de los contratos y /o órdenes de servicios.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 5 de 5

- Contribuir con el apoyo a fin de mantener actualizada la información, para elaborar y presentar oportunamente informes y estadísticas de las actividades desarrolladas en la dependencia, con el fin de facilitar la toma de decisiones y atender los requerimientos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Apoyar de forma periódica con información de gestión y seguimiento al estado de liquidaciones, y acciones de mejoramiento para el cumplimiento de metas e indicadores.
- Las demás actividades que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

12 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

Los honorarios fijos mensuales serán pagados mensualmente, previa radicación de la factura junto con el informe de actividades y los demás documentos necesarios, esto es, certificado de pago de parafiscales y seguridad social.

13 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de Secretaría General o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Manual de Contratación de la Entidad.

14 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía por parte de la unidad Jurídica hasta el 31 de diciembre de 2026.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Cordialmente,


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 
 Proyectó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 